

**Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-1220A-OF**

Quito, 20 de diciembre de 2017

**ASUNTO:** Alcance al oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-1124A-OF

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-1124A-OF De 24 de noviembre de 2017, a través del cual se notificó que el requerimiento por ustedes planteado, respecto de solicitar 40 días para la culminación de la implementación de Sede Electrónica, fue aceptado; al respecto me permito realizar las siguientes puntualizaciones:

- El plazo del Contrato Principal y su Complementario, fenecieron el 22 de abril de 2017
- Mediante Oficios Nros. CMS-RPQ-2017-117 y CMS-RPQ-2017-118, de 18 de abril de 2017, solicitaron una prórroga de plazo de 14 semanas, misma que fue negada por el Registrador de la Propiedad del DMQ a esa fecha mediante Oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2017-549 de 21 de Abril de 2017 y notificado por mi persona en calidad de administrador del contrato, en razón de no haberse justificado las circunstancias para otorgar dicha prórroga.

En virtud de lo expuesto, cúpleme señalar que los 40 días –por ustedes requeridos- no se consideran como prórroga o extensión de plazo, en razón que el Contrato Principal y su Complementario, fenecieron; por lo que, el tiempo que se halla corriendo, será considerado para el cálculo de multas respectivo, sin perjuicio de que la Contratista pueda culminar la referida implementación, en un tiempo menor.

Atentamente



Andrés Eguiguren

**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**